



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

575 BASES CONVOCATORIA INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS, DEL SUBGRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGO 1.2.132.02).

BASE PRIMERA. Preliminar:

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, así como en *la legislación* vigente en esta materia.

BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, como personal funcionario de carrera, la plaza que figura en el encabezado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023, destinadas a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Aquellas funciones para las que le habilite el título medio exigido.
- Asesoramiento a la corporación y a los distintos departamentos dentro de su específica competencia.
- Redacción y valoración de proyectos dentro de su ámbito.
- Estudio e informe de los expedientes.
- Emisión de informes periódicos y memorias valoradas.
- Realización de peritaciones.
- Realización de inspecciones con sus correspondientes Actas.
- Aplicación de las disposiciones vigentes en materia impositiva derivada de las ordenanzas fiscales y urbanísticas que tengan incidencia en sus conocimientos específicos.
- Control de la adecuada ejecución de las obras municipales y no municipales.
- Dirección y control de las obras públicas en el término municipal.

Podrán acumularse a esta convocatoria, mediante Resolución de la Alcaldía, todas aquellas plazas de igual naturaleza que puedan quedar vacantes antes del inicio de las pruebas, siempre y cuando hayan sido debidamente ofertadas previamente.

BASE TERCERA. Requisitos de los aspirantes:

- Estar en posesión del Título de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado de Ingeniería Civil, o equivalente.



- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias a cargo de la autoridad académica competente.

BASE CUARTA. Presentación de instancias y documentación anexa:

Las instancias deberán ser presentadas en la Sede Electrónica municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquier otro registro previsto en las normas vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias se acompañará además y de forma obligatoria, justificante de haber abonado los derechos de examen, o de estar exento de los mismos.

Además, en el momento de la solicitud, los aspirantes deberán aportar declaración expresa y formal de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que fueran seleccionados.

Los meros errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

BASE QUINTA. Tribunal calificador:

Será de categoría segunda, y estará compuesto por:

- Presidencia: Una persona funcionaria designada por la Alcaldía
- Vocales: Tres personas funcionarias designadas por la Alcaldía, una de las cuales podrá ser propuesta por la Dirección General de Administración Local.
- Secretaría: la de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

BASE SEXTA. Ejercicios:

La convocatoria constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos (2) horas, dos temas extraídos al azar por los opositores de entre los que figuran en el temario específico que se recoge en el Anexo II a esta convocatoria.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.



El ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o diversos supuestos prácticos, íntimamente relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico que se recoge como Anexo II a esta convocatoria, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación que se asigna a cada uno de ellos.

La duración de esta prueba no podrá exceder de 150 minutos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

El ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

Tercer Ejercicio: Consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test sobre el contenido del temario que figura en el anexo I de esta convocatoria.

La duración de este ejercicio será de 60 minutos.

Las contestaciones correctas tendrán un valor de 0,25 puntos, y cada una de las contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos a la nota total. Así, este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerarlo superado.

BASE SÉPTIMA. Relación de aprobados y provisión de plazas:

El Tribunal emitirá propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder del número de plazas convocadas.

BASE OCTAVA. Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas y las incidencias que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios



y planteamientos de criterios objetivos para la evaluación de cada prueba del personal aspirante, para el buen orden del proceso selectivo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con al artículo 8 de las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, los aspirantes que no estuvieran conformes con la calificación obtenida, y deseen que se revise su examen o la valoración efectuada, podrán solicitar dicha revisión, por escrito, en un plazo que finalizará a los tres días hábiles del día siguiente al en que aparecieran publicadas las calificaciones, sin perjuicio de que puedan interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente contra las propuestas finales de aspirantes aprobados y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión.

BASE NOVENA. Publicación:

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado, que marcará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.
- Tema 4. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 6. Las Entidades Locales: clases y potestades. El municipio: concepto y elementos
- Tema 7. Competencias del municipio. Autonomía Local y Suficiencia Financiera.
- Tema 8. El Alcalde: elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Las resoluciones del Presidente.
- Tema 9. Composición y funciones del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.
- Tema 10. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.
- Tema 11. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.



- Tema 12. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 13. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
- Tema 14. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.
- Tema 15. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
- Tema 17. La Hacienda Local: principios y marco jurídico. La imposición y ordenación de los Tributos. Las ordenanzas fiscales. La participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Tema 18. Los impuestos municipales. Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo.
- Tema 19. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 20. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.

ANEXO II. TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 1. El Plan General de Ordenación Urbana de Alcoi: Estructura, contenido, determinaciones generales y documentos.
- Tema 2. El Plan General de Ordenación Urbana de Alcoi: la clasificación del suelo.
- Tema 3. Instrumentos de ordenación y gestión del PGOU de Alcoi.
- Tema 4. Instrumentos de ejecución del PGOU de Alcoi.
- Tema 5. Condiciones de planeamiento y de urbanización de las parcelas. Uso transitorio y obligaciones de los propietarios de solares.
- Tema 6. Normas para las redes de infraestructuras según el PGOU vigente de Alcoi.
- Tema 7. Red de carreteras en la Comunitat Valenciana: marco regulatorio, titularidad, clasificación.
- Tema 8. Limitación de usos y actividades en las zonas contiguas a las carreteras.
- Tema 9. Firmes de carreteras: Normativas de aplicación y ámbitos. Clasificación. Criterios de diseño y dimensionamiento de firmes de carreteras.
- Tema 10. Mezclas bituminosas NFVU: normativa, concepto y procedimientos.
- Tema 11. Señalización vertical: Marco regulatorio, funciones y responsables. Características generales. Criterios de implementación en carreteras convencionales.
- Tema 12. Señalización horizontal: Marco regulatorio, funciones y responsables. Características generales. Tipología de marcas viales.
- Tema 13. Regulación de la accesibilidad en el espacio público. Condiciones generales del itinerario peatonal accesible.



- Tema 14. Elementos de urbanización para el diseño accesible del espacio público y uso del pavimento táctil indicador.
- Tema 15. Diseño del espacio público accesible: Cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares. La accesibilidad en los elementos vinculados al transporte.
- Tema 16. Carriles bici-VMP: marco reglamentario, tipologías y criterios de diseño.
- Tema 17. La Ordenanza municipal de higiene urbana de Alcoi: estructura y disposiciones generales. Limpieza y mantenimiento de inmuebles, solares y obras.
- Tema 18. Servicio municipal de abastecimiento de agua potable en Alcoi: reglamentación municipal, condiciones del servicio y suministro.
- Tema 19. Norma para la ejecución y reposición de zanjas y calas en la vía pública en la ciudad de Alcoi: tipología y características de las instalaciones, protección y uso del dominio público.
- Tema 20. El saneamiento urbano de Alcoi: reglamentación vigente. Condiciones generales y funcionales de la red. Uso de la red.
- Tema 21. La Ordenanza reguladora en materia de ordenación del tráfico de personas y vehículos en las vías urbanas: objeto y ámbito de aplicación, tipologías de vía pública.
- Tema 22. Contratos del Sector Público: tipología de contratos. El responsable del contrato.
- Tema 23. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.
- Tema 24. El procedimiento de adjudicación de los contratos de las AAPP: procedimiento abierto y contratos menores. Clases y criterios de adjudicación.
- Tema 25. La ordenanza reguladora de las instalaciones de publicidad exterior de Alcoi.
- Tema 26. Prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana: disposiciones y régimen general de intervención administrativa ambiental. El informe urbanístico municipal.
- Tema 27. Contaminación acústica: marco reglamentario, planificación y gestión. Prevención y corrección de la contaminación acústica.
- Tema 28. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Marco reglamentario y sujetos que intervienen y obligaciones.
- Tema 29. El estudio y el plan de seguridad y salud en los proyectos de obra.
- Tema 30. Ley de Ordenación de la Edificación: La Dirección Facultativa. Documentación de obra. Responsabilidad civil de los agentes intervinientes.
- Tema 31. La producción y gestión de residuos de construcción y demolición: marco reglamentario y ámbito de aplicación, agentes actuantes y obligaciones.
- Tema 32. El estudio y el plan de gestión de residuos de construcción y demolición. Clasificación y actividades de valorización de RCD.
- Tema 33. Planeamiento de carácter supramunicipal y sectorial en el TM de Alcoi.
- Tema 34. Tipología de instrumentos de planeamiento urbanístico y territorial. Niveles de ordenación municipal.
- Tema 35. Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje: tipología y condiciones de otorgamiento de las licencias urbanísticas.



- Tema 36. El Patrimonio Cultural Valenciano: marco regulatorio, inventario y régimen general de protección.
- Tema 37. Instalaciones de alumbrado exterior: características y condiciones técnicas. Niveles de iluminación en el ámbito urbano.
- Tema 38. Metodología BIM: concepto y marco reglamentario. Incorporación BIM en la licitación de obra pública.
- Tema 39. El Reglamento para el Régimen y Gobierno del Cementerio Municipal «Sant Antoni Abad» de Alcoi: estructura, marco jurídico y de actuación, concesiones administrativas, patrimonio público municipal.
- Tema 40. Infraestructura y servicios de datos espaciales: marco reglamentario y conceptos.

Alcoy, 28 de enero de 2025.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez